

24 OCT 2023

GESTION DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA

RECIBE: E. J. M.

HORA: 10:51

Rad: 10017466202

folio: 2

Cod: 111

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 23 de octubre de 2023

OFICIO No. 165.-

Señores:

EMCALI EICE ESP

La ciudad

RADICACIÓN: 76001-33-33-018-2019-00221-00
DEMANDANTE: GERARDO PICHICA CALDÓN Y OTROS
DEMANDADO: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE
ESP
VINCULADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
LLAMADOS EN GARANTÍA: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE
COLOMBIA S.A.
ALLIANZ SEGUROS S.A.
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
SEGUROS
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo dispuesto por este despacho, mediante audiencia de pruebas, se dispuso lo siguiente:

“Requerir Jefe de Unidad de Mantenimiento – GUENE de EMCALI para que proceda a aclarar e incorpore en la respuesta lo atinente a la ejecución y alcance de la obra que realizada en octubre de 2017 (descripción de las tareas, justificación de las mismas, personal propio o externo que las llevó a cabo, tiempo de su realización y fechas de su ejecución, constatación y prueba de dicha ejecución, distancia entre el inmueble atrás aludido y las redes de energía, etc).

Librese el correspondiente oficio por secretaría informando a la entidad requerida que para tal efecto se concede el término de diez (10) días a partir del recibo de la comunicación. El oficio queda a disposición de la parte actora para su gestión de lo

cual deberá poner en conocimiento del Despacho, conforme a lo previsto en el inciso primero del artículo 167 del CGP, en concordancia con el numeral 8° del artículo 78 ibidem."

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad, aportando la información y documentación solicitada dentro del término señalado, a través, del correo electrónico of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al contestar favor citar número de este oficio y expediente de la referencia.

Atentamente,


CLAUDIA ANGELICA CIFUENTES MENESES
Secretaria

Juzgado Dieciocho Administrativo del Circuito de Santiago de Cali
Avenida 6 A Norte No. 28N-23 Piso 4
Email: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo dispuesto por este despacho, mediante auto de fe pública, se dispuso lo siguiente:

"Requerir Jefe de Unidad de Mantenimiento - GUENE de FOM - para que proceda a aclarar e incorporar en la respuesta lo afilante a la respuesta alcance de la obra que realizada en octubre de 2017 (destino de las tareas, justificación de las mismas, personal propio o externo que las realizó, tiempo de su realización y fecha de su ejecución, constancia de prueba de dicha ejecución, distancia entre el inmueble atrás aludido y redes de energía, etc).

Librese el correspondiente oficio por secretaria informando a la entidad receptora que para tal efecto se concede el término de diez (10) días a partir del fecha de la comunicación. El oficio queda a disposición de la parte actora para su gestión de la